



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

CONCEJALES

GRUPO PP

MIGUEL RODRÍGUEZ BONILLA

1er. Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Servicios

SARA VILLA RUIZ

2^a. Teniente de Alcalde, Delegada de Comunicación, Educación y Cultura

RICARDO LOZANO CARMONA

3^o. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Urbanizaciones y Calidad de los Servicios Públicos

MIGUEL ÁNGEL CONDE HERRERO

4^o. Tte. Alcalde, Delegado de Deportes y Festejos

ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ

5^a Teniente de Alcalde, Delegada de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad

M^a CARMEN RODRÍGUEZ HERMOSO

Delegada de Participación Ciudadana

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA

Delegado de Desarrollo Local, Tráfico y Transportes

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ

Delegado de Infraestructuras y Planificación de Inversiones

NOELIA POZAS TARTAJO

Delegada de Protección Civil y Tecnologías de la Información

ENRIQUE HERRANZ BRAVO

Delegado de Medio Ambiente

GRUPO PSOE

JOSÉ LUIS VALDELVIRA LOZANO

Concejal Portavoz Grupo PSOE

JUANA MARIA LORIENTE MARTÍN

Concejal Grupo PSOE

MARIO CALDERÓN FERNÁNDEZ

Concejal Grupo PSOE

MARIA ALMUDENA SÁEZ GAVILANES

Concejal Grupo PSOE

GRUPO IU

LEONOR VILLAZALA ROCA

Concejal Portavoz Grupo IU

SECRETARIO-INTERVENTOR

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS

Excusan:

GRUPO PDDG

CAROLINA ESTESO RUBIO

Concejal Portavoz Grupo PDDG

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil diez, se reúnen las personas arriba anotadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación municipal, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Antes de comenzar con el Orden del Día, la Alcaldesa-Presidenta solicita que conste en acta el pésame por el fallecimiento de la madre del Policía Local Marcos Donado González, y también el pésame a la familia por el fallecimiento del Presidente del Hogar del Pensionista, José Aurelio Bravo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE OCTUBRE Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Conocidos por los miembros corporativos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 18 de octubre y 12 de noviembre de 2010 al haberles sido facilitadas previamente las oportunas copias, la Sra. Alcaldesa pregunta a los representantes municipales si desean realizar alguna observación, aprobándose el acta por unanimidad de los asistentes (15).

2. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 14 de diciembre de 2010, en el que se hace constar que se acordó, por unanimidad, someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Guadarrama, artículo 28, en el siguiente sentido:

1. En el artículo 28 punto 2, suprimir lo siguiente:

"Anualmente, o con la periodicidad que se establezca por acuerdo del Pleno, se procederá a la edición escrita del Diario por los medios que se determinen en el propio acuerdo".

El artículo 28 punto 2 quedará redactado como sigue:

"28.2. Se llevará un diario de las sesiones del Pleno en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autenticado como acta debidamente validada y custodiado por la Secretaría General; de dicho diario se facilitará copia a los grupos políticos municipales."

2. Añadir un punto 5 al artículo 28, del siguiente tenor literal:

"28.5. Se llevará un diario de las sesiones de cada Comisión Informativa y Comisión Rectora en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autenticado como acta debidamente validada y custodiado por la



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Secretaría General; de dichos Diarios se facilitará copia a los grupos políticos municipales."

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se produzcan reclamaciones ni sugerencias, se considerará aprobada definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico."

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (10): SÍ.
GRUPO PSOE (4): SÍ.
GRUPO IU (1): SÍ.

En su virtud el Pleno, por unanimidad (15), acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.

3. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADILLO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 14 de diciembre de 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes de los Grupos PP (4), PDDG (1) e IU (1), y la abstención del representante del Grupo PSOE (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Mercadillo de Guadarrama.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se produzcan reclamaciones ni sugerencias, se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza."

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (10): SÍ.
GRUPO PSOE (4): SÍ.
GRUPO IU (1): SÍ.

En su virtud el Pleno, por unanimidad (15), acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.

4. EXPEDIENTE DE COMPATIBILIDAD DE PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DESEMPEÑO DE LA ABOGACÍA. INTERESADO: MIGUEL ÁNGEL ESTEBAN CARRASCO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 14 de diciembre de 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes de los Grupos PP (4), PSOE (1) y PDDG (1), y la abstención del representante del Grupo IU (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Resolver y desestimar la autorización de compatibilidad solicitada al amparo del artículo 16.1 y 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas."

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (10): SÍ.
GRUPO PSOE (4): SÍ.
GRUPO IU (1): ABSTENCIÓN.

En su virtud el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.

5. SOLICITUD AL ESTADO DE COMPENSACIÓN POR LA BONIFICACIÓN DE IBERPISTAS AÑO 2010.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 14 de diciembre de 2010, en el que se hace constar que se acordó, por unanimidad, someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Solicitar de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda la compensación del 95% del IBI reconocido a IBERPISTAS SA CONCESIONARIA DEL ESTADO, con el siguiente tenor:

La mercantil IBERPISTAS SA CONCESIONARIA DEL ESTADO es concesionario desde 1968 de la actual AP6 gozando de una bonificación en el IBI del 95%.

El artículo 9 de la TR Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, que textualmente dice:

1. *"No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales ..."*
2. *Las Leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan; dichas fórmulas tendrán en cuentas las posibilidades de crecimiento futuro de*



los recursos de las Entidades Locales procedente de los tributos respecto de los cuales se establezcan los mencionados beneficios fiscales.”

Toda norma que establezca un beneficio fiscal debe ser una norma con rango de ley, pues nos encontramos ante un elemento esencial de los tributos, y por tanto sujetos a las exigencias del principio de reserva de ley. En el citado artículo 9 de la LRHL se aprecia la necesaria integración de las exigencias de los principios constitucionales de reserva de ley y de autonomía local.

Los beneficios fiscales tienen una doble faceta, pues junto a su condición de elemento configurador de una eventual obligación tributaria, proyectan otros efectos extratributarios, cual son la menor recaudación. Esta doble faceta, la respecta el vigente artículo 9 LRHL, estableciendo en su apartado número 1, la vertiente de los beneficios fiscales en cuando a su adecuación a las exigencias constitucionales de producción normativa, mientras que en el apartado número 2, párrafo primero, establece las consecuentes que la existencia de dicho beneficio tienen sobre la autonomía y suficiencia de la Hacienda Local, al prever la correspondiente compensación.

En consonancia con lo manifestado en el anterior fundamento, debe citarse ahora, que el artículo 134.2 de la Constitución Española de 1978 exige que en los presupuestos Generales del Estado, se consigne el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado.

A mayor abundamiento, el artículo 187 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 1986 (antecedente del TR LRHL), disponía: *“Cuando el Estado otorgue exención en el pago de tributos locales a alguna Empresa o Entidad, quedará subrogado en la obligación de abonar a la Entidad Local respectiva el importe de los mismos con arreglo a los tipos de gravamen vigentes en la fecha del otorgamiento, salvo disposición legal en contrario”*.

Así las sentencias del Tribunal Supremo de 17 de enero de 1997 y 3 de julio de 1997, mantienen la tesis de que las Corporaciones Locales no deberían soportar las exenciones y bonificaciones concedidas por el Estado.

A ello hay que añadir que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su sentencias nº 1026/2002 de 8 de octubre, tiene ya declarado el derecho del Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja) a ser compensado por el Estado, ante un supuesto de hecho de la misma naturaleza de los aquí planteados.

En conclusión, si el principio de reserva de ley exige que el beneficio fiscal se establezca por norma con dicho rango, cuando ese beneficio sea otorgado por el Estado, los principios de autonomía y suficiencia financiera exigen a su vez que sea una norma del mismo rango la que establezca la improcedencia de la compensación.

Con carácter general podemos establecer por un lado, la regla de la compensación de beneficios fiscales cuando estos se contienen en normas distintas a las del tributo municipal respectivo y, por otro, la improcedencia de la compensación cuando el reconocimiento del beneficio fiscal sea consecuencia de una facultad normativa, y en su caso discrecional del propio Ayuntamiento.

En cualquier caso, el beneficio fiscal del IBI a favor de las entidades mercantiles concesionarias de autopistas, es de carácter subjetivo, y de ningún modo su existencia depende de la voluntad local. Sería una iniquidad no admitir la procedencia de la compensación, si además, tenemos en cuenta la fecha de finalización prevista inicialmente del período concesional.

En definitiva, la autonomía y la suficiencia financiera de las haciendas de los municipios habría sido vulnerada si no se reconoce la compensación que ahora se solicita.

Constatado por la bonificación de hasta el 95 por ciento de la base imponible, forma parte de una Ley distinta a la regulación de la Contribución Territorial Urbana a la que sustituyó el IBI y que no hay excepción a la regla general de compensación, se solicita ante el Ministerio de Hacienda, a través de esa Dirección General, la compensación de los beneficios fiscales otorgados por el Estado a favor de la mercantil IBERPISTAS SA CONCESIONARIA DEL ESTADO que asciende a la cantidad que a continuación se detallan:

Año	Importe sin bonificar	Bonificación	Importe bonificado	diferencia
2010	271.453,09€	95%	13.572,65€	257.880,44€

En virtud de los antecedentes expuestos y de los fundamentos de derecho precedentes,

SOLICITO a V.I. se sirva admitir el presente escrito en unión de los documentos reseñados en el antecedente Segundo, y previo a los trámites que estime pertinentes, se conceda al Ayuntamiento de Guadarrama afectado, las compensaciones por aplicación de los beneficios fiscales reconocidos en el Impuesto de Bienes Inmuebles a la sociedad concesionaria del Estado de la Autopista A-6, correspondiente al ejercicio 2010 en la cuantía detallada."

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (10): SÍ.
GRUPO PSOE (4): SÍ.
GRUPO IU (1): SÍ.

En su virtud el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL SECTOR V.

En este punto, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos, se incorpora a la sesión D. Miguel Ángel Sáez López, Concejal del Grupo PP.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de 14 de diciembre de 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes del Grupo PP (3), y la abstención de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

los representantes de los Grupos PSOE (2), PDDG (1) e IU (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SAU 5 DEHESA DE LOS PANES, DOCUMENTO CORREGIDO Y REVISADO, NOVIEMBRE DE 2010, redactado por el Arquitecto Félix Hernández Malo, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal el 10 de diciembre de 2010.

Por virtud del artículo 64 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, la aprobación definitiva comportará:

1º.- La vinculación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación.

2º.- La declaración en situación de fuera de ordenación de las instalaciones, construcciones y edificaciones erigidas con anterioridad que resulten disconformes con la nueva ordenación, en los términos que disponga el Plan de Ordenación Urbanística de que se trate. A los efectos de la situación de fuera de ordenación deberá distinguirse, en todo caso, entre las instalaciones, construcciones y edificaciones totalmente incompatibles con la nueva ordenación, en las que será de aplicación el régimen propio de dicha situación legal, y las que sólo parcialmente sean incompatibles con aquélla, en las que se podrán autorizar, además, las obras de mejora o reforma que se determinen. Son siempre incompatibles con la nueva ordenación, debiendo ser identificadas en el Plan de Ordenación Urbanística, las instalaciones, construcciones y edificaciones que ocupen suelo rotacional o impidan la efectividad de su destino.

3º.- La obligatoriedad del cumplimiento de sus determinaciones por todos los sujetos, públicos o privados, siendo nulas cualesquiera reservas de dispensación.

4º.- La ejecutividad de sus determinaciones a los efectos de la aplicación por la Administración Pública de cualesquiera medios de ejecución forzosa.

5º.- La declaración de la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, cuando prevean obras públicas ordinarias o delimiten ámbitos de actuación, sectores o unidades de ejecución para cuya realización sea precisa la expropiación. Se entenderán incluidos en todo caso los precisos para las conexiones exteriores con las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.

6º.- La publicidad de su contenido, teniendo derecho cualquier persona a consultarlo y a obtener certificaciones o cédulas urbanísticas respecto de los mismos.

Asimismo, se deberán cumplir las prescripciones de los informes sectoriales emitidos, de los que se adjuntará copia junto con la notificación, así como el informe de los Servicios Técnicos de fecha 10 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del proyecto de urbanización del ámbito quedará condicionada a:

- a) Cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 170/1998 sobre Gestión de Infraestructuras de Saneamiento.
- b) Informe de conformidad técnica del Canal de Isabel II emitido al efecto.
- c) Informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

TERCERO.- El acuerdo de aprobación definitiva del PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR V "DEHESA DE LOS PANES" deberá ser notificado a la Comunidad de Madrid, por virtud del artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y publicado en los términos establecidos en el artículo 70, apartado 2º, de la citada Ley."

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (11): SÍ.
GRUPO PSOE (4): ABSTENCIÓN.
GRUPO IU (1): NO.

En su virtud el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.

7. CONVENIO DE ADHESIÓN AL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL TAXI DE MADRID.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 14 de diciembre de 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes del Grupo PP (4), y la abstención de los representantes de los Grupos PSOE (1), PDDG (1) e IU (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- La adhesión al Área de Prestación Conjunta del Taxi de Madrid.

SEGUNDO.- La aprobación del Convenio que se adjunta al expediente.

TERCERO.- Facultar al Concejal Francisco Javier Martínez García para la firma del mencionado Convenio."

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (11): SÍ.
GRUPO PSOE (4): SÍ.
GRUPO IU (1): SÍ.

En su virtud el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.



8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU "SOBRE EL VIOLENTO DESMANTELAMIENTO DEL CAMPAMENTO SAHARAUI DE AGDAYM IZIK POR PARTE DEL GOBIERNO DE MARRUECOS".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 14 de diciembre de 2010, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor del representante del Grupo IU (1), y la abstención de los representantes de los Grupos PP (4), PSOE (1) y PDDG (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Condenar los actos de violencia del Gobierno de Marruecos sobre la población saharauí, a la que muestra su solidaridad y apoyo.

SEGUNDO.- Denunciar la actitud del Gobierno de Marruecos de impedir el acceso de la prensa española y los miembros del Parlamento Europeo y de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, en los territorios ocupados del Sahara Occidental y manifestar la necesidad de permitir el acceso de observadores internacionales a ese territorio

TERCERO.- Reafirmar el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí en los términos acordados por la ONU, exigiendo que la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental) se asegure del cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental, ocupado desde hace ya 35 años por Marruecos.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de España que proponga en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la inmediata retirada de las tropas marroquíes del Sahara y su sustitución por una Fuerza de Interposición dependiente de este Órgano.

QUINTO.- Trasladar esta Resolución al Gobierno de España, a la Embajada de Marruecos en España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Consejo de Gobierno de la Unión Europea."

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS

GRUPO PP (11): ABSTENCIÓN.
GRUPO PSOE (4): ABSTENCIÓN.
GRUPO IU (1): SÍ.

En su virtud el Pleno, por 1 voto a favor y 15 abstenciones, acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen.

9. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

Se somete a votación la urgencia de la Moción presentada por el Grupo PSOE relativa a la supresión del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, resultando:

GRUPO PP (11): NO.
 GRUPO PSOE (4): SÍ.
 GRUPO IU (1): SÍ.

Por tanto, no se incluye en la sesión plenaria.

10. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta por la Alcaldesa de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías Delegadas con números del 450 al 579 de 2010, ambos inclusive, según el siguiente extracto.

Nº	FECHA	ASUNTO	Fiscalización
2010-450	01/12/2010	DILIGENCIA ANULACIÓN.	-
2010-451	21/09/2010	Aprobación de facturas menores de 1000€ con orden de gastos o contrato	c
2010-452	21/09/2010	Aprobación de facturas menores de 1000€ con orden de gastos o contrato	c
2010-453	21/09/2010	Aprobación facturas Iberdrola polígono industrial La Mata. Agosto 2010	c
2010-454	21/09/2010	Aprobación gasto electricidad Iberdrola - Mayo, Junio y Agosto y fras. Rectificativas Enero y Marzo 2010	c
2010-455	21/09/2010	PMC. Aprobación del gasto para el hotel de la salida cultural a Atapuerca los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2010.	c
2010-456	21/09/2010	PMC. Aprobación del gasto para trabajos de electricidad a realizar en la Casa de Niños de Guadarrama.	c
2010-457	21/09/2010	PMC. Aprobación del gasto a justificar para la salida cultural a Atapuerca los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2010.	c
2010-458	21/09/2010	PMC. Liquidación de cesión de uso de un aula del C.C. Cervantes a Soledad Conduiti de la empresa Herbalife.	c
2010-459	23/09/2010	Convocatoria junta de gobierno local	-
2010-460	23/09/2010	Concesión de la explotación de quioscos de bebidas fiestas de septiembre/octubre 2010.	-
2010-461	27/09/2010	Enterramiento de Don Antonio Rodríguez Conde.	-
2010-462	27/09/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000,00€ con orden de gastos o contrato.	c
2010-463	27/09/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000,00€ con orden de gastos o contrato.	d
2010-464	28/09/2010	Aprobación de las facturas justificativas del 6º anticipo de caja fija de la escuela taller de jardinería el Gurugú.	d
2010-465	28/09/2010	Aprobación facturas Iberdrola Polígono Industrial La Mata – septiembre 2010.	c
2010-466	30/09/2010	PMC. Aprobación de la adjudicación provisional por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de prestación de servicios del gabinete psicopedagógico para le curso 2010-2011.	c
2010-467	30/09/2010	Aprobación de facturas escuela – taller de jardinería el Gurugú.	c



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2010-468	30/09/2010	PMC. Aprobación de la adjudicación del contrato menor de prestación del servicio de Taller de Informática para el curso 2010-2011.	c
2010-469	30/09/2010	PMC. Aprobación de la adjudicación del contrato menor de prestación del servicio de taller de pintura para el curso 2010-2011.	c
2010-470	30/09/2010	PMC. Aprobación de la adjudicación del contrato menor de prestación del servicio de Taller de Manualidades, Restauración y Tiffanys para el curso 2010-2011.	c
2010-471	30/09/2010	PMC. Aprobación de la adjudicación del contrato menor de prestación del servicio de Taller de Idiomas para el curso 2010 -2011.	c
2010-472	30/09/2010	PMC. Aprobación de la adjudicación del contrato menor de prestación del servicio de Taller de Pilates para el curso 2010 -2011.	c
2010-473	30/09/2010	PMC. Aprobación de la adjudicación del contrato menor de prestación del servicio de Taller de Costura para el curso 2010 -2011.	c
2010-474	30/09/2010	PMC. Aprobación de la adjudicación del contrato menor de prestación del servicio de Taller de Danza Española para el curso 2010 -2011.	c
2010-475	01/10/2010	Relación de facturas correspondientes al mes de septiembre de 2010.	c
2010-476	01/10/2010	PMC. 9º Aprobación de facturas con orden de gasto – septiembre 2010.	c
2010-477	01/10/2010	PMC. Aprobación de facturas de importe superior a 1.000 euros septiembre 2010.	d
2010-478	01/10/2010	PMC. Aprobación de facturas de importe inferior a 1.000 euros del Patronato Municipal de Cultura – septiembre 2010.	d
2010-479	01/10/2010	Aprobación del gasto correspondiente al concierto “piano y voz” del cantante Francisco.	c
2010-480	05/10/2010	Aprobación factura concierto “piano y voz” del cantante Francisco	c
2010-481	05/10/2010	Cese como funcionaria interina.	-
2010-482	06/10/2010	Plusvalías.	-
2010-483	06/10/2010	PMC. Aprobación del gasto para un servicio de transporte de Guadarrama al Auditorio Nacional de Madrid el 31 de octubre de 2010.	c
2010-484	07/10/2010	Convocatoria Junta de Gobierno Local	-
2010-485	07/10/2010	Expedición de los títulos de concesión temporal de unidades de enterramiento en el cementerio municipal. Julio – septiembre 2010.	-
2010-486	07/10/2010	Aprobación de facturas correspondientes al servicio de voluntarios prevención de incendios.	c
2010-487	08/10/2010	PMC. Aprobación de factura de importe superior a 1.000 euros.	c
2010-488	08/10/2010	PMC. Liquidación de cesión de uso de aula del C.C. Cervantes a la empresa Herbalife Internacional.	c
2010-489	08/10/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000 euros sin orden de gastos o contrato.	d
2010-490	08/10/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000 euros con orden de gastos o contrato.	c

2010-491	08/10/2010	PMC. Aprobación del gasto para la realización de 500 tarjetones para la exposición de Javier Aoiz Orduña.	c
2010-492	08/10/2010	PMC. Aprobación del gasto a justificar para la adquisición de entradas para los conciertos del Auditorio Nacional para la temporada 2010-2011.	c
2010-493	11/10/2010	Aprobación de facturas menores de 3.000 euros con orden de gastos o contrato.	c
2010-494	11/10/2010	Aprobación de facturas menores de 3.000 euros sin orden de gastos o contrato.	d
2010-495	11/10/2010	Aprobación de las facturas justificativas del 7º, 8º y 9º anticipo de caja fija de la Escuela Taller de Jardinería "El Gurugú".	c
2010-496	13/10/2010	Contratación laboral subvención para la realización del Curso de Cocinero financiado por el Servicio Regional de Empleo.	-
2010-497		Contratación laboral subvención para la realización del Curso de Electricista de Edificios financiado por el Servicio Regional de Empleo.	-
2010-498	13/10/2010	Contratación laboral subvención para la realización del Curso de Pastelero financiado por el Servicio Regional de Empleo.	-
2010-499	13/10/2010	Contratación laboral subvención para la realización del Servicio de Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA). Técnicos.	-
2010-500	13/10/2010	Contratación laboral subvención para la realización del Servicio de Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA). Auxiliares Administrativos	-
2010-501	14/10/2010	Aprobación gasto a justificar suministro vestuario personal taller de empleo – Celia Sánchez Coloma.	c
2010-502	14/10/2010	Convocatoria de pleno sesión ordinaria	-
2010-503	15/09/2010	Aprobación gasto a justificar material para reparaciones maquinaria servicio de obras – José María Casanova del Barrio.	c
2010-504	15/10/2010	Segunda prórroga de un Agente de Desarrollo Local.	-
2010-505	18/10/2010	PDM. Relación de facturas correspondientes al mes de septiembre de 2010.	c
2010-506	18/10/2010	PMC. Aprobación de la justificación de facturas del 3º anticipo de caja fija de la compra de propano para el C.P. Villa de Guadarrama.	c
2010-507	18/10/2010	PMC. Abono gratificación por kilometraje a la profesora de adultos Josefa Pascual Andrés por desplazamiento a reuniones de la C.E.P.A.	c
2010-508	18/10/2010	PMC. Aprobación del gasto para la adquisición de DVDS para la Biblioteca Municipal.	c
2010-509	18/10/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000 euros con orden de gastos o contrato.	c
2010-510	19/10/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000 euros sin orden de gastos o contrato.	d
2010-511	19/10/2010	PMC. Aprobación de la contratación por interinidad de una educadora infantil para la Casa de Niños de Guadarrama por sustitución e otra trabajadora.	c
2010-512	20/10/2010	PMC. Relación de pagos fijos del mes de octubre de 2010.	c



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2010-513	20/10/2010	PMC. Relación de subvenciones del mes de octubre de 2010.	c
2010-514	21/10/2010	Convocatoria Junta de Gobierno Local.	-
2010-515	21/10/2010	PMC. Aprobación del gasto para el traslado de las obras de Javier Aoiz con motivo de la exposición que ofrecerá en Guadarrama.	c
2010-516	21/10/2010	PMC. Liquidación por exceso de tiempo en cesión de uso del Auditorio del C.C. Alfonso X El Sabio a la empresa AGIUS, S.L. para la celebración de la Junta de Propietarios.	c
2010-517	21/10/2010	PMC. Aprobación de facturas por el gasto a justificar de la visita cultural a Atapuerca.	d
2010-518	25/10/2010	Aprobación de facturas convenio CAM 2010 enseñanza	c
2010-519	26/10/2010	PMC. Aprobación del gasto a justificar para la compra de propano del CEIP Villa de Guadarrama.	c
2010-520	26/10/2010	PMC. Aprobación del gasto para la impartición de clases dentro del aula de humanidades de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2010.	c
2010-521	26/10/2010	PMC. Aprobación del gasto para la compra de libros para la Biblioteca Municipal.	c
2010-522	27/10/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000 euros con orden de gastos o contrato.	d
2010-523	28/10/2010	Convocatoria Junta de Gobierno Local.	-
2010-524	28/10/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000 euros sin orden de gastos o contrato.	d
2010-525	29/10/2010	PMC. Aprobación de facturas de importe superior a 1.000 euros del Patronato Municipal de Cultura. Octubre 2010.	d
2010-526	29/10/2010	PMC. Aprobación de facturas de importe inferior a 1.000 euros del Patronato Municipal de Cultura. Octubre 2010.	d
2010-527	29/10/2010	PMC. 10º Aprobación de facturas con orden de gasto del Patronato Municipal de Cultura. Octubre 2010.	c
2010-528	29/10/2010	Relación de facturas correspondientes al mes de octubre de 2010	d
2010-529	02/11/2010	Aprobación gasto a justificar compra de periódicos – Servicio OPEA – Alicia Moreno Valentín.	c
2010-530	02/11/2010	Decreto de Plusvalías.	c
2010-531	04/11/2010	Aprobación teléfono fijo septiembre 2010.	c
2010-532	04/11/2010	Aprobación teléfono fijo octubre 2010.	c
2010-533	04/11/2010	PMC. Aprobación del gasto para la compra de vestuario para una educadora infantil para la Casa de Niños.	c
2010-534	04/11/2010	Convocatoria Junta de Gobierno Local.	-
2010-535	04/11/2010	PMC. Aprobación del gasto para la compra de libros para la Biblioteca Municipal.	c
2010-536	04/11/2010	PMC. Liquidación cesión de uso del auditorio del C.C. Alfonso X El Sabio para la celebración del concierto de Navidad a Almer escuela de música.	c
2010-537	04/11/2010	PMC. Aprobación de la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de prestación de servicios del gabinete psicopedagógico para le curso 2010-2011.	c

2010-538	05/11/2010	Aprobación de las facturas justificativas del 10º anticipo de caja fija de la Escuela Taller de Jardinería "El Gurugú".	c
2010-539	05/11/2010	Aprobación de facturas menores de 3.000€ sin orden de gastos o contrato.	d
2010-540	05/11/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000€ sin orden de gastos o contrato.	d
2010-541	05/11/2010	Aprobación de facturas menores de 3.000€ sin orden de gastos o contrato.	
2010-542	05/11/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000€ sin orden de gastos o contrato.	d
2010-543	05/11/2010	Aprobación gasto a justificar compra entradas museo Reina Sofía.	c
2010-544	05/11/2010	PMC. Aprobación de la contratación por interinidad de una educadora infantil para la Casa de Niños por sustitución de trabajadora.	c
2010-545	08/11/2010	Aprobación gasto electricidad (Iberdrola) – septiembre y fras. Pendientes de junio, julio y agosto 2010.	c
2010-546	09/11/2010	Pago cuota afiliación de entidades deportivas a la federación madrileña de judo y deportes asociados temporada 2010/2011	-
2010-547	09/11/2010	Convocatoria de Pleno sesión extraordinaria.	-
2010-548	10/11/2010	PMC. Aprobación del gasto para la compra de libros para la Biblioteca Municipal.	c
2010-549	24/11/2010	PMC. Aprobación del gasto con cargo al presupuesto de 2011, de la compra de caramelos para la Cabalgata de Reyes.	d
2010-550	10/11/2010	PMC. Aprobación del gasto para efectuar diversas reparaciones en el C.C. La Torre.	c
2010-551	10/11/2010	PMC. Aprobación del gasto para la compra de libros para la Biblioteca Municipal.	c
2010-552	10/11/2010	Aprobación gasto a justificar lavado vehículos policía local – Alejandro Velasco Vigil	-
2010-553	10/11/2010	PMC. Subvención al C.E.I.P Sierra de Guadarrama por la concesión de las becas Tomas Martín.	c
2010-554	10/11/2010	Aprobación facturas iberdrola poligono industrial la mata – octubre 2010	c
2010-555	10/11/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000 euros con orden de gastos o contrato.	d
2010-556	09/11/2010	Levantamiento de embargo a la Ur. El Peñón	c
2010-557	10/11/2010	Aprobación de facturas menores de 1.000 euros sin orden de gastos o contrato.	d
2010-558	11/11/2010	Convocatoria Junta de Gobierno Local	-
2010-559	11/11/2010	Aprobación gasto electricidad (iberdrola) – octubre 2010	c
2010-560	12/11/2010	Aprobación de las fras justificativas del 2º anticipo de caja fija de juventud – Eva Vázquez de Prada Ardid	c
2010-561	12/11/2010	PMC. Aprobación de los días personales y vacaciones de Navidad del personal de Patronato Municipal de Cultura.	-
2010-562	12/11/2010	Aprobación de facturas correspondientes a gastos a justificar Septiembre / Octubre 2010	d
2010-563	12/11/2010	Paralización por realización de obras sin la preceptiva autorización municipal en la calle Toledo, 17.	-



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2010-564	16/11/2010	PMC. Aprobación de facturas por el gasto a justificar de la compra de entradas del Auditorio Nacional.	c
2010-565	16/11/2010	Aprobación facturas gastos de matriculación del vehículo de apoyo para el centro de salud.	c
2010-566	17/11/2010	Aprobación facturas Curso de Pastelero nº 1687.	d
2010-567	18/11/2010	Aprobación de facturas Curso de Cocina nº 1725.	d
2010-568	18/11/2010	Convocatoria Junta de Gobierno Local.	-
2010-569	18/11/2010	PMC. Aprobación de la justificación de facturas del 4º anticipo de caja fija de la compra de propano para el C.P. Villa de Guadarrama.	c
2010-570	19/11/2010	PMC. Aprobación de facturas por el gasto a justificar de la compra de propano para el C.P. Villa de Guadarrama.	c
2010-571	19/11/2010	PMC. Aprobación de la 1ª Adenda modificación del contrato administrativo de prestación de servicios del Taller de Danza Española para el curso 2010-2011.	c
2010-572	22/11/2010	PMC. Relación de subvenciones del mes de noviembre de 2010.	c
2010-573	22/11/2010	PMC. Relación de pagos fijos del mes de noviembre de 2010.	d
2010-574	23/11/2010	PMC. Aprobación del gasto para la organización de la Cabalgata de Reyes, con cargo al presupuesto del PMC para 2011.	d
2010-575	23/11/2010	Aprobación factura reserva del autobús para el viaje de esquí a Andorra organizado por el SEJUVE.	c
2010-576	23/11/2010	Aprobación gasto a justificar compra entradas Museo del Prado.	c
2010-577	23/11/2010	Aprobación gasto a justificar – suministro motosierra parques.	c
2010-578	24/11/2010	Aprobación facturas Iberdrola Polígono Industrial La Mata – noviembre 2010.	c
2010-579	24/11/2010	Aprobación facturas Curso de Cocina nº 1725 (Programa de formación ocupacional).	d

(c: conformidad; d: disconformidad; NR: nota de reparo)

Los asistentes se dan por enterados del contenido de los Decretos.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SRES. CONCEJALES.

GRUPO IU

Las contestaciones a los ruegos y preguntas del Grupo IU se transcriben literalmente a petición efectuada anteriormente por el Portavoz del Grupo.

1. Tenemos un Centro de Día sin utilizar. Qué piensan hacer con dicho edificio.

Dª Áurea Escudero: el Centro de Día todavía no se ha puesto en funcionamiento porque ahora con la Ley de Dependencia que como tú bien sabes, la demanda que tenemos es que la gente quiere ayuda a domicilio y el Centro de Día prácticamente es un organismo que no piden, con lo cual el Centro no se abrirá hasta que no haya una demanda suficiente.

Alcaldesa-Presidenta: no obstante, llevamos trabajando este último año porque yo creo que es un edificio que hay que utilizar porque tener un edificio cerrado es el deterioro de ese edificio, y para utilizarlo para dependientes, que siempre es la idea que se creó y por la que se ha gastado un dinero, y estamos trabajando con algunos colegios de niños dependientes, no sé si llegaremos a un acuerdo, pero ya hay varias empresas con las que estamos trabajando, sobre todo para que a ese edificio se le dé un uso y no sea un coste añadido al Ayuntamiento de Guadarrama.

D^a Leonor Villazala: sabemos que ese edificio lleva sin utilizarse bastante tiempo, pero sí ya le vamos a dar un uso, imagino que habrá que estudiarlo y traerlo a Pleno.

Alcaldesa-Presidenta: le estoy diciendo que estamos trabajando con algunos organismos, sobre todo con algunos proyectos de colegios que trabajan con niños dependientes para poder abrir ese centro. Sobre todo que no sea un coste añadido al presupuesto municipal. Eso no quiere decir que se abra mañana mismo, porque el momento económico que estamos viviendo, no solamente las Administraciones, sino las empresas privadas también, es un momento complicado en el que poner dinero encima de la mesa cuesta. Pero nosotros estamos trabajando en esa línea y además en otras dos líneas que han venido recientemente desde Servicios Sociales; en cuanto tengamos alguna propuesta en firme se traerá a la Comisión.

2. Qué pretenden hacer en la zona de las Encinillas con el llamado parque temático.

D. Francisco Javier Martínez: Leonor, lo que viene mañana a la Mesa de Contratación. Te lo resumo ...

D^a Leonor Villazala: es que esto nunca llegó a Pleno, lo acabamos de traer, vosotros ya ha salido en los periódicos, ya está casi hecho si me despisto, pero sí que nos gustaría que nos contarais algo más. La documentación no llegó más que por vía de que mañana se va a hacer una Mesa de Contratación, y surgen algunas preguntas al respecto de este parque de ocio.

D. Francisco Javier Martínez: lo que quieras preguntar.

D^a Leonor Villazala: he visto la documentación que se manda no para este Pleno sino porque mañana hay una Mesa de Contratación, vuelvo a repetir, nos mandan la documentación y parece ser que en el Embalse de Las Encinillas se van a hacer actividades deportivas, en el propio embalse, como tal, va a haber barcas, habéis hablado con los pescadores, porque es que éstos se las traen ...

D. Francisco Javier Martínez: sí, hemos hablado con ellos. Yo creo que es perfectamente, o por lo menos yo creo que tenéis conocimiento todos perfectamente de que Las Encinillas se iban a recuperar para el término municipal. La forma de recuperación es hacer una concesión administrativa a la empresa de ocio para que reforestara aquello, hiciera un estudio de la masa forestal y rehabilitara la zona, pusiera una valla donde ahora mismo tenemos un peligro nocturno, gente que entra y demás, y poder utilizar las Encinillas para todo el municipio y con la utilidad de parque de aventuras. Hemos licitado, ha salido un pliego, el pliego estaba colgado en el perfil de contratante, se ha presentado una empresa, creo que es la que traemos mañana directamente a la Mesa de Contratación. Como objeto del contrato es otorgar la concesión administrativa de instalación y explotación de un Parque de Ocio en la Naturaleza en el paraje de Las Encinillas para el desarrollo principalmente de esas ocupaciones de tiempo libre, deportivas y recreativas. Me refiero, que esa documentación sí la tienes desde el miércoles pasado, o el jueves pasado, desde que se mandó esa información. Por eso te decía que yo creo que tienes información suficiente, Leonor.

D^a Leonor Villazala: no, la información no la pide Leonor, la información la pide la gente de Izquierda Unida, la gente del pueblo que nos pregunta que no se ha llevado a



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Pleno, que lo habéis sacado en revistas, pero que nadie tiene información sobre ese Parque de Ocio, y que no ha venido a Pleno ni habéis contado con nadie, nada más que vosotros y eso, os vais a dedicar a poner barquitas en Las Encinillas.

Alcaldesa-Presidenta: es un parque de ocio.

D. Francisco Javier Martínez: no, poner barquitas no es la palabra. Lo que vamos es a ocupar y recuperar un parque que estaba totalmente olvidado y abandonado y que además vale un dinero, porque estaba en una situación como muchos montes y muchas fincas que las propiedades y la gente tienen sus problemas lógicamente. Se hizo una recuperación, se hizo una reforestación hace años, se intentó tener un vallado, tener totalmente la finca controlada por Policía Local, ahora ha surgido la oportunidad de además de tener eso, tener un plan viable con una empresa que es la que precisamente va a abordar todo esto y lo va a abonar, y además va a darnos algunos puestos de trabajo al municipio, pues bienvenido sea. Estamos hablando del Plan de Dinamización Turística que bien conoces, y estamos hablando de que posiblemente y con esto, pues tengamos un aliciente más turístico dentro del municipio. Yo por mi parte, no tengo más que agradecer a las empresas que vayan a coincidir mañana en esa Mesa de Contratación, que nos hagan todo este trabajo y que nos ayuden precisamente a que refloten puestos de trabajo y a que el turismo sea un punto más en el municipio. No veo el inconveniente, al contrario.

Leonor Villazala: ¿y el Parque Nacional?

D. Francisco Javier Martínez: el Parque Nacional estará detrás de la autopista, más arriba.

D^a Leonor Villazala: ya sabemos por dónde va. Seguiremos nuestra línea pertinente.

Alcaldesa-Presidenta: no obstante, ya se ha pedido informe a Medio Ambiente, si se podía o no se podía hacer. La actuación que vamos a hacer, no a las bravas el Ayuntamiento de Guadarrama, y Medio Ambiente nos ha dicho que no hay ningún inconveniente en hacer esa actuación.

3. La última pregunta es un ruego, un ruego muy del pueblo, como somos en Izquierda Unida, y es que tenemos un montón de incidencias con el Canal de Isabel II con el tema de todas las incidencias que están surgiendo, que hacen socavones en las vías públicas y que no lo arreglan. Como me van a preguntar en cuáles son, les voy a decir que en la calle El Perfume llevamos tres meses con un socavón terrible y hemos llamado al Canal de Isabel II y no hay manera de arreglarlo. Hemos estado varios días en el Paseo de la Alameda saliendo el agua por todo el Paseo, se ha llamado al Canal de Isabel II y tampoco. Como algo tendremos que ver con ese Canal, habrá que llamarle. Nosotros ya le hemos llamado como vecinos, rogamos desde aquí que lo hagan llegar.

D^a Leonor Villazala: como siempre, yo creo que usted no está aquí como vecina sino como Concejal, y tenía que haber hecho esa labor como Concejal, no como vecina. Pero no se preocupe, que nosotros haremos un oficio requiriendo al Canal que arregle esa actuación.

GRUPO PSOE

1. ¿En qué situación se encuentra el Centro de Día Geriátrico? Y, en caso de estar totalmente terminado ¿qué se prevé hacer con el edificio si no es ponerlo en marcha?

D. José Luis Valdevira indica que si va en la línea de lo que ha explicado la Alcaldesa anteriormente, o la posibilidad de ADISGUA, cuentan con su apoyo.

La Alcaldesa-Presidenta matiza que la primera actuación no es ADISGUA sino un colegio. ADISGUA remitió una carta pidiendo ese centro, pero los proyectos que están barajando primero es un colegio de dependientes de 0 a 6.

D. José Luis Valdevira apunta la posibilidad de utilizarlo para las dos actividades, y la Alcaldesa-Presidenta contesta que es un edificio pequeño para dos actividades. Sigue explicando que gracias a ADISGUA y a la Concejal de Educación están viendo la necesidad que hay para esa cantidad de chavales dependientes que tienen que trasladarse al Colegio de Peñalara, y por eso están trabajando en la opción de poder tener aquí un Colegio que fuera concertado con Comunidad de Madrid. Y si no fuera factible esa opción, se estudiaría la de ADISGUA.

2. ¿A cuánto asciende la deuda del consistorio con la empresa concesionaria del servicio de limpieza de las dependencias municipales? ¿Y con la Empresa Isoluz? ¿Tiene el Ayuntamiento previsión de "pronto pago" para estas empresas?

D. José Luis Valdevira indica que ya plantearon la pregunta en la Comisión, pero hacen la pregunta porque cree que se debería forzar un poco para agilizar el pago ya que repercute en las personas que realizan el trabajo.

D. Ricardo Lozano responde que efectivamente hicieron la pregunta en la Comisión de Hacienda y que ya saben que a Pamarco se le deben en torno a 160.000,00 € y que si no se paga es por las dificultades que se tienen de Tesorería.

D. José Luis Valdevira repite la pregunta respecto a la empresa Isoluz.

Responde D. Ricardo Lozano que 367.056,67. Indica que este último mes no ha cobrado. Explica que las previsiones de pago las tenían con el cobro del IBI que estaba estimado en 5.400.000 € y no ha llegado ni a 2 millones, y no entra dinero para pagar, a medida que va entrando dinero, van pagando.

Finaliza la sesión a las veinte horas y diez minutos.

12. UNA VEZ FINALIZADA LA SESIÓN, SE ABRIRÁ UN TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS PARA EL PÚBLICO ASISTENTE.

No se produce ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada por la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Acctal., de lo que CERTIFICO.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS